



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO



C. FERMÍN CASANOVA RAMÍREZ
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO





ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN.
- 2. ANTECEDENTES.
- 3. MARCO JURÍDICO.
- 4. VALORES.
- 5. OBJETIVO GENERAL.
- 6. MISIÓN.
- 7. VISIÓN.
- 8. ORGANIGRAMA.
- 9. FUNCIONES.
- 10. VALIDACIÓN.





1.- PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización es el resultado del esfuerzo coordinado de un equipo de trabajo que ha plasmado su desempeño en este documento, el cual tiene como finalidad, ser la base y apoyo para los Servidores Públicos presentes, así como a futuras administraciones para el mejor servicio de las funciones que les correspondan. El cual considera aspectos jurídicos, orgánicos y funcionales; se definen también aspectos importantes como antecedentes de la Coordinación, en dónde se ha tomado en cuenta la misión, visión y objetivo.

Con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario que considere los principios básicos de igualdad y equidad, para el bien desarrollo personal y profesional, incluyendo los cargos y puestos en este Manual.

Así como de conocer e identificar las funciones que conciernen a la Coordinación de Desarrollo Agropecuario, que tiene como finalidad ser una herramienta de consulta para facilitar las actividades y desempeño de los empleados y de esta forma contar con la adecuada coordinación entre las áreas y con ellos delimitar responsabilidades.

La Coordinación de Desarrollo Agropecuario es la Dependencia encargada de gestionar y dar seguimiento a la aplicación de programas, proyectos, así como de recursos federales, estatales o municipales, que sean un medio de impulso del desarrollo integral y sustentable de la producción y calidad del sector agrícola, ganadero y pecuario.

Además de lo antes mencionado tiene como propósito darle seguimiento constante y permanentes; se recomienda su actualización oportuna en cuento se presenten modificaciones en su estructura orgánica, atribuciones, marco legal o distribución funcional. Así como también es considerado como el análisis de la Coordinación , en cuanto a la preocupación del Presidente Municipal por iniciar un proceso de organización y actualización de nuestras acciones; y con ello brindar un óptimo y eficiente servicio a los Ciudadanos.





2.- ANTECEDENTES

Dos años más tarde, el 21 de diciembre de 1943, se emitió la Ley de Protección de las Semillas, Nuevas Plantaciones de Cultivos y Árboles Frutales de Ornato y Floricultura; y el 13 de diciembre de 1947 se aprobó la Ley de Ganadería del Estado de México. Como resultado de estos ordenamientos se elaboró el Plan Integral de Desarrollo Agrícola, que permitió contar con la participación de los agricultores en el fortalecimiento de las actividades agropecuarias. Este Plan incluía Programas orientados a impulsar y eficientar, en coordinación con el Gobierno Federal y con los productores, investigaciones de carácter agrícola, así como a promover la organización de los productores rurales, el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

En junio de 2007, se autorizó una nueva estructura de organización para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que considera la creación de cuatro Subdelegaciones de Infraestructura Rural, tres de Fomento Agropecuario y tres de Desarrollo Rural. Lo anterior a efecto de continuar y reforzar las funciones de revisión y evaluación que realizan estas unidades administrativas. Más tarde, en mayo de 2008 se creó la Subsecretaría del Ramo para apoyar en la planeación, organización, dirección, control y evaluación de las actividades y programas sustantivos de la dependencia. Finalmente, en marzo de 2016, con el objeto de intensificar el apoyo comercial de los productos agrícolas y fomentar el desarrollo rural en la entidad, se autorizó una nueva estructura de organización a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la cual consideró el cambio de denominación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización por Dirección General de Desarrollo Rural, la fusión de la Dirección de Agronegocios con la de Comercialización para crear la dirección General de Comercialización Agropecuaria, así como el cambio de adscripción de la Subdirección de Estudios de Mercado y la creación de la Subdirección de Concertación y la Subdirección de Agronegocios adscritos a la Dirección General de Comercialización Agropecuaria.

Actualmente, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario se conforma por 118 unidades administrativas (una secretaría, una subsecretaría, 11 direcciones generales, 24 direcciones de área, 20 subdirecciones y 61 departamentos) y el Sector Agropecuario por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario como dependencia coordinadora del sector y el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).





3.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Federal

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley Agraria.
- Ley de Organizaciones Ganaderas.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México.
- Ley Agrícola y Forestal del Estado de México.
- Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México.
- Ley de Fomento Ganadero del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Municipal

- Bando Municipal de Jaltenco.
- Reglamento Interior de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario de Jaltenco.





4.- VALORES

GRATITUD

Los servidores públicos reconocerán que la sociedad que la sociedad depositó su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

HUMILDAD

Los servidores públicos de Jaltenco deben actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

TRATO HUMANO

El servidor público debe brindar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades.

RESPONSABILIDAD

Llevar a cabo el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares.

LEALTAD

Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la administración a la que pertenece.





5.- OBJETIVO GENERAL

Tiene como objetivo, promover el desarrollo administrativo y contribuir al fortalecimiento, la mejora y operación institucional, en el presente Manual de Organización cómo instrumento de orientación, información y apoyo, en el que se consiga en forma metodológica y sistemática el funcionamiento de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario, describiendo las funciones que deben seguirse; así como los puestos responsables de su ejecución , siguiendo los lineamientos que nos marca la visión municipal. Este Manual concentra que manera ordenada, secuencial y detallada, las operaciones que se efectúan, establece los métodos y técnicas de trabajo que deben de seguirse para la realización de las actividades.

Desarrollar, realizar e implantar la planeación, la programación, el seguimiento y la evaluación del desarrollo rural y agropecuario del Municipio; para el empoderamiento y el crecimiento del sector agrícola y ganadero en la región del Estado. El presente documento tiene como finalidad garantizar la prestación de los servicios de manera eficaz, eficiente, efectiva y transparente, pero sobre todo con cordialidad y calidez humana, a la población demandante.

6.- MISIÓN

Implementar el desarrollo integral del campo y el aprovechamiento sustentable de sus recursos, productos y subproductos agrícolas y pecuario, el crecimiento sostenido y equilibrado del inventario agropecuario municipal, la generación de empleos atractivos que propicien el arraigo en el medio rural y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos en base a las leyes y normas del propio sector.

Ser el gobierno que merece la sociedad de Jaltenco con un compromiso social de oportunidades genuinas para los habitantes del Municipio. El uso eficaz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación orientadas a la evaluación de los resultados





y del proceso de planeación, que involucran: los Planes de Trabajo, el Presupuesto base en Resultados, el Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de las Obras y Acciones, la Matriz de Indicadores de Resultados.

Armonizar, coadyuvar, controlar, dar seguimiento y evaluar la política pública municipal en materia de desarrollo rural, con base en el trabajo organizado, sistemático y estratégico; con el objeto de que el Gobierno Municipal brinden servicios públicos óptimos y de calidad en materia agrícola y ganadera.

7.- VISIÓN

Ser una dirección honesta y transparente que impulse la organización de los productores en un marco de pluralidad, tolerancia y unión sostenida para elevar la calidad de vida de los productores agropecuarios del municipio.

Todos merecemos, la protección de nuestro medio ambiente nos llama a promover la cultura, para que juntos convivan el desarrollo económico y los recursos naturales, construiremos un municipio SUSTENTABLE y SOSTENIBLE, con ciudadanos preparados, inmersos en las sociedades del conocimiento con VALORES y HÁBITOS saludables en su alimentación. Alcanzar un municipio cuyo aprovechamiento de los recursos naturales sea administrado; sueño, agua, aire, tierra y sol. Que los ciudadanos se levanten por su espíritu emprendedor y de lucha, característica de estas tierras.





8.- ORGANIGRAMA

COORDINACIÓN DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

C. FERMÍN CASANOVA RAMÍREZ

C. NORMA EDITH GUERRERO

ÁNGELES

SECRETARIA





9.- FUNCIONES

Planear, programar y coordinar, las políticas públicas municipales, así como la promoción y fomento del desarrollo de las actividades referentes al campo; así como, promover la capacitación de nuevas técnicas encaminadas al mejor aprovechamiento de la tierra; y gestionar el financiamiento a los proyectos de inversión impulsando el crecimiento económico del campo en el Municipio.

COORDINADOR

Funciones:

- Coordinar las actividades agrícolas y ganaderas promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos renovables.
- Proponer programas y coordinar con entes de interés privado, social y público, con el propósito de coadyuvar a alcanzar los objetivos del desarrollo agrícola del municipio.
- Fungir, en el ámbito de sus competencia, cómo órgano de consulta, tanto del Gobierno Federal cómo del Gobierno Estatal y Municipal, y de los sectores privado y social sobre la situación socioeconómica del sector agrícola;
- Actualizar los padrones y estadísticas en materia de Desarrollo Agropecuario del Municipio.
- Mantener coordinación permanente con los Gobiernos Federal y Estatal, a fin de acercar de manera fácil y eficiente a los ciudadanos los programas que deba atender de manera específica.
- La creación de programas basados en tecnologías calificadas para obtener resultados óptimos.
- Impulsar la organización de los productores para que cuenten con la capacidad de producir, transformar y comercializar los productos que se originan en el campo.
- Realizar por lo menos una vez cada dos años el Tianguis Agropecuario, para promover proyectos de comercialización y financiamiento para los productores del Municipio.
- Dar seguimiento al Manual para la Planeación, Presupuestaria Municipal para el Ejercicio Anual " PPM", mismo que será aplicado en los apoyos que se le otorgará al sector agropecuario.





- Gestionar acciones con dependencias de Gobiernos Federal, Estatal, Comisario Ejidal, Organizaciones de Productores y Unidades de Riego, para promover programas orientados al desarrollo del sector agropecuario.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

ÁREA ADMINISTRATIVA

Funciones:

- Apoyar al Coordinador, en las diferentes reuniones que concerte con las Dependencias federales, estatales, municipales, sector privado y social en materia de Desarrollo Agropecuario.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.
- Llevar el Control de la Agenda (citas, eventos, reuniones, cursos, talleres, etc).
- Manejo, capacidad y habilidad para manejo de personal.
- Control para realizar informes.
- Diseñar, elaborar, implementar, conducir y dar seguimiento a la logística de casa uno de los eventos que realiza la Coordinación.
- Elaborar, en conjunto con el Coordinador, el anteproyecto de presupuesto anual, el avance trimestral y los planes de trabajo de la Coordinación.
- Elaboración, archivo y recepción de documentos.
- En conjunto con la Coordinación, establecer las actividades y programas de trabajo que tendrán que desarrollar las jefaturas agrícola y operativa.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y la que la normatividad le permita.

Aptitudes:

- Responsabilidad.
- Lealtad.
- Trato amable.
- Buena presentación.





- Honestidad.
- Sencillez.
- Discreción.

10.- VALIDACIÓN

El presente Manual será aprobado por el Ayuntamiento de Jaltenco y entrará en vigor una vez publicado en la Gaceta Municipal.

La vigencia del presente Manual, tendrá dicha categoría, hasta que se hagan y/o realicen modificaciones, revisiones, actualizaciones de forma y fondo al mismo, tanto en su contenido como en su diseño y sean aprobados por el Ayuntamiento de Jaltenco.





C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

C. FERMÍN CASANOVA RAMÍREZ COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

M. EN A. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.